

# boletín oficial de la provincia



núm. 157



viernes, 19 de agosto de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-04435

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

### Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 3/2022 del ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, a través de transferencia de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de la misma:

### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Prog. Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
1532 61900	Pavimentación calles asfalto Planes provinciales 2022	2.900,00	40.000,00	42.900,00
1532 63102	Pavimentación calles hormigón Planes provinciales 2022	0,00	100.000,00	100.000,00
1610 61900	Red aguas separativas-alcantarillado Planes provinciales 2022	0,00	30.000,00	30.000,00
4540 63211	Conservación caminos Planes provinciales 2022	10.000,00	64.000,00	74.000,00
	Total	12.900,00	234.000,00	246.900,00

#### **FINANCIACIÓN**

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo.

Aplicación Prog. Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
4500 22799	Planes provinciales 2022	237.940,00	-234.000,00	3.940,00
	Total	237.940,00	-234.000,00	3.940,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 5 de agosto de 2022.

El alcalde, José María del Olmo Arce

diputación de burgos